



USHUAIA,

3 0 NOV 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal, letra TCP - PR N° 75/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNIÓN DE REDES INFORMÁTICAS DE LAS DELEGACIONES TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 97/2014, obrante a fojas 51 a 52, se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración treinta y seis meses (36) meses, con un costo mensual estimado de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos), o su equivalente a la suma de U\$S 3.000 (tres mil dolares estadounidenses), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" correspondiente a la Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V.; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por un monto estimado de \$ 27.000 (veinte siete mil pesos), o la suma equivalente a U\$s 3.350 (tres mil trescientos cincuenta dolares estadounidenses), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales de fojas 37 y 46, registrada bajo el Nº TN 8196346-281168.

Que la empresa "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A." ha presentado para su cancelación las facturas B Nº 0904-00291142/43/44, obrantes a fojas 823 a 825, ello en concepto de servicio de "red privada MPLS" y

"conectividad a internet" en sede central y delegación I.P.A.U.S.S., correspondientes al mes de noviembre/17, por la suma total de \$ 45.552 (cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos pesos).

Que asimismo se ha emitido la Nota de Crédito Nº 0904-00017468 (v. f. 828), por la suma de \$ 25,26 (veinticinco pesos con veintiseis centavos) y las Notas de Débito Nº 0904-00019877/78 y Nº 0904-00020198/99, por la suma total de \$ 1.013,02 (mil trece pesos con dos centavos), en concepto de diferencias de cambio generadas por la cotización de la tasa tipo vendedor del dólar estadounidense vigente al momento de la emisión de las Facturas tipo B Nº 904-00285055/56/57 y Nº 904-00288082/83/84 y la fecha en que se cancelaron las mismas, ello acorde a lo pautado en la cláusula Tercera "Precios y Forma de Pago" de las Condiciones Particulares del Contrato de Adhesión Nº TN-8196346-281168, según consta a fojas 44/45 de las actuaciones del Visto.

Que mediante Notas Internas Nº 2676-AI-2017 y Nº 2668/2017 Letra: TCP-DA, obrantes a fojas 827 y 833, se informa que las facturas y Notas de Crédito y de Débito se ajustan a las condiciones estipuladas.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores N° 18/2017, obrante a fojas 834/835.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso j) de la Ley provincial $N^{\rm o}$ 1015.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el articulo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur "2017- Año de las Energías Renovables"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" en Sede Central y delegación IPAUSS correspondiente al mes de noviembre/17 y por la diferencia del tipo de cambio y ajuste de facturación conforme lo expuesto en Nota Interna Letra: TCP-DA N° 2668/2017, por la suma neta total de \$ 46.539,76 (cuarenta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos con setenta y seis centavos). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de las facturas B Nº 00291142/43/44 y las Notas de Crédito Nº 0904-00017468 y de Débito Nº 0904-00019877/78 y Nº 0904-00020198/99, a la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", por la suma neta total de \$ 46.539,76 (cuarenta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos con setenta y seis centavos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.5.600 y 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

4 0 2 /2017.

TCP
Confeccionó
Comroló

P DENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia